

dad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Terrezuelas», propiedad de D. Paulino Conejo Navarrete, situada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 15BA0651 y n.º de registro sanitario P10060200.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 24 de noviembre de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación porcina «Valdesevilla» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Valdesevilla», propiedad de

D. Eugenio Cubino Prieto, situada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 15BA0635 y n.º de registro sanitario P10060199.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 24 de noviembre de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

***RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref. 06/AT-001618-015235.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en Guareña, C/ Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 4 de la línea aérea «C.T. núm. 2 de Oliva de Mérida».

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,600.

Emplazamiento de la línea: C/ Jiménez Asua, en el T.M. de Oliva de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Oliva de Mérida. C/ Jiménez Asua, en el T.M. de Oliva de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 4.018.900.

Finalidad: Suministro a la población.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-015235.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref. 06/AT-001618-015236.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/ Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: «C.T. núm. 1 de Oliva de Mérida (Badajoz).

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,245.

Emplazamiento de la línea: Travesía de la Ctra. de Palomas en el T.M. de Oliva de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,400 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Oliva de Mérida. Travesía de la Ctra. de Palomas en el T.M. de Oliva de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 2.970.375.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-015236.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref. 06/AT-001618-015174.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en Guareña, C/ Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.